

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCION EXENTA N° 846/2015

Santiago, 31 de agosto de 2015

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 16.319;
- b) La ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- c) Los artículos 4° y 5° del Decreto N° 71 – Reglamento de la Ley del Lobby;
- d) El Decreto N° 731 del 16/12/2014 del Ministerio de Defensa y el Oficio GMDN (P) N° 6070/339/330, del Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional al Jefe de Gabinete del Ministro de Energía de fecha 10/06/2015;
- e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ley y su Reglamento citados en los Vistos de la presente Resolución, especialmente los artículos 4° y 5° del Reglamento, que disponen designar a los "sujetos pasivos".

RESUELVO:

Incorpórese a la nómina de Consejeros del punto N° 4 de la Resolución Exenta N° 400/2015, al Consejero de la CCHEN General de Aviación Don Álvaro Aguirre Warden, RUT 8.196.667-K, representante del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, a contar del 17 de noviembre de 2014.

Anótese, comuníquese y archívese para posterior revisión de la Contraloría General de la República.



[Handwritten Signature]
LUIS FRANGINI NORRIS
Director Ejecutivo (PyT)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

[Handwritten Signature]
MSN/JJC
CC:

- Sr. Rosamel Muñoz Q.
- Sr. Guillermo Parada C.